

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE GERONA AÑO DE 1939

EXPEDIENTE NUM. 54.

Instruido para la depuración de D.
Narciso Claret Bosacoma, adscrito a
la Administracion local, en relacion
con el Glorioso Movimiento Nacional.

Consta de 10 folios.

INSTRUCTOR

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER
TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL

SECRETARIO

D. Juan Marcos Gomez
Agente de Vigilancia.





ALCALDIA DE LA IMMORTAL GIRONA

Núm. 5

Excmo. Señor.

1939/54

Como resultado de lo actuado por el instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fue designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de Mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º. de la ley de 10 de Febrero y 4º. de la Orden Ministerial de 12 de Marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruido a D. NARCISO CLARET BASACOMA, por el que, y por considerarlo suficientemente comprobada su conducta, se formula propuesta de admisión sin imposición de sanción.

El aparecer la fecha de principio de actuación en siete de Julio y teniendo la designación para el cargo la de veintisiete de Mayo, he obedecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios Salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 2 de Septiembre de 1939.

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



Salvador Compañón

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona. Ciudad.

1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL, retirado, Jefe del Subsector de Herona del S.I.P.M., nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Juez Instructor, para la depuración de los funcionarios de dicha Corporación.

C E R T I F I C O: que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha cinco del actual, Secretario para dicha depuración, el Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, D. JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiere, manifestó, no tener incompatibilidad alguna, para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O: Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste, firma la presente conmigo, en Gerona, a Siete de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Salvador Campillo

Juan Marcos

PROVIDENCIA: En Gerona a Siete de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Diríjense stentos oficios, al Comisario Jefe de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta Ciudad, al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil y al Delegado Provincial de Información de F.E.T. y de las J. O.N.S., solicitando de los mismos, expidan el oportuno informe, acerca de la conducta, actuación y antecedentes políticos, del funcionario adscrito a Administración Local, D. NARCISO CLARET BOSACOMA, Así lo mandó y firmó S.S. ante mí Secretario de que doy Fé.

Campillo

Juan Marcos

DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior, se expidieron, los oficios ordenados, a cada una de las Autoridades, en la misma indicadas. Doy Fé.

Juan Marcos

PROVIDENCIA: En Gerona a Veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Diríjase oficio citación al funcionario, NARCISO CLARET BOSACOMA, para que comparezca a ratificarse en lo expuesto en la declaración jurada, que tiene presentada. Así lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy Fé.

DILIGENCIA: Con igual fecha, que la providencia anterior, se dió cumplimiento, a lo ordenado por S.S. en la misma. Doy Fé.

PROVIDENCIA: En Gerona a Diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Diríjense atentos oficios a los Señores D. CARLOS SALAZAR CULI y D. RAMON TARRES BERTRAN, citados por el expediente D. NARCISO CLARET BASACOMA, como testigos en su declaración jurada para que declaren acerca de los antecedentes del mismo. Así lo mandó y firmó S. S. ante mi Secretario de que doy Fé.

DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S. S. en la misma. Doy Fé.

PROVIDENCIA: En Gerona a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario D. NARCISO CLARET BASACOMA, se da por concluso este expediente y se formula la correspondiente propuesta.



AYUNTAMIENTO DE GERONA



Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 54

Narciso Claret Bosacoma (nombre y apellidos) hijo de José y Lucía
natural de Gerona de 60 años de edad, de estado casado
vecino de Gerona con domicilio en calle Sta Clara nº 7
de profesión Ayudante S^{ón} Obras destinado en (dependencia municipal) Oficina Obras

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento 6 de abril de 1917, ingresando por concurso, reconociéndosele los años de servicio prestados al Estado desde 1895

2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Sección de Obras

3.— Categoría administrativa Jefe de Negociado de 2ª clase

4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

Se encuentra en la misma situación y destino que desempeñaba antes de la fecha citada.

5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

Presté adhesión al Movimiento Nacional el día 4 de febrero, al ser liberada la Ciudad, acudiendo a prestar servicios de extinción de incendios.

6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

No

7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Los propios de su cargo sin haber obtenido ascenso alguno.

8. — Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Hice todo lo posible para aminorar las penalidades a varios elementos de orden antes y despues del Glorioso Movimiento.

9. — Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

Al iniciarse el movimiento tenia 7000 pesetas anuales, mas 500 pts. de un quinquenio y desde abril de 1937, me asignaron 9420 pts. anuales, comprendidos los quinquenios y los aumentos por vida cara que se hizo a todos los funcionarios. Sueldo actual 7000 mas un quinquenio de 500 pts.

10. — Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

Asociación de Funcionarios Municipales desde el año 1933 y forzosamente a U.G.T. a partir del 19 de julio de 1936, por haber ingresado dicha Asociación.

11. — Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

No

12. — Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

D. Carlos Salazar, domiciliado en la calle de Juan Maragall y D. Ramon Tarres, domiciliado en la calle de Bern.

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en Gerona a 9 de Mayo de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)



Recibido el

RATIFICACIÓN. - En Gerona a veintiocho de Julio.
de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mi el Secretario,
comparece el que dijo llamarse D. NARCISO CLARET BOSACOMA.
....., natural de Gerone.

....., de profesión Empleado,
vecino de Gerone, de 60.

años, de estado Casado, con domicilio en
Gerone calle Santa Clara.

n.º 7. El Sr. Juez le recibió juramento de ser
veraz, y exhibido que le fué en relación jurada

..... de fecha nueve de Mayo.
de mil novecientos treinta y nueve, después de exami-
narla, dijo: que se afirma y ratifica en su contenido,
siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.



[Signature]

[Signature]

[Signature: Juan H. Moreo]



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm.

2804

MARCISO CLARET BASACOMA.

Ayuntamiento.--(Oficinas)

Consecuente con lo interesado en su oficio núm. 229, fecha 7 del pasado Julio, relativo a conducta, antecedentes y actividades político-sociales, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, del que al margen se reseña; tengo el honor de poner en su conocimiento que el titular, según los informes adquiridos, es persona de buena conducta, pero de antecedentes político izquierdistas, estando considerado como desafecto a la Causa Nacional. Se desconocen las actividades desarrolladas por el informado durante la época de la dominación marxista sufrida por esta Capital.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Gerona a 22 de Agosto de 1.939.

(Año de la Victoria)

EL COMISARIO-JEFE,

Jaime Sales



Sr. Juez-Instructor de la Depuración de Funcionarios del Ayuntamiento de esta Capital.

PLAZA.



En contestación a su escrito número 54 de fecha 7 del pasado mes en el que interesa informes relativos a la actuación conducta y demás antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. NARCISO CLARET BOSCH, Funcionario de las Oficinas del ayuntamiento de esta Capital, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia, resulta que se sindicó dicho individuo a la U.G.T. después del 18 de Julio del 1.936, no desempeñando cargo alguno en dicha sindical.

En cuanto a su actuación no ha tenido ninguna, siendo persona de buena conducta y antecedentes, considerándolo afecto a la Nueva España, no fué movilizado por el Ejército enemigo debido a su avanzada edad.

Dios guarde a V. muchos años.

Gerona 8 de Julio de 1.939

Año de la Victoria

El Primer Jefe.

A large, stylized handwritten signature in black ink. Below the signature is a large, circular red stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE GERONA" around the top, a central coat of arms, and "Depuración Funcionarios" and "JUEZ INSTRUCTOR" around the bottom.

Sr. Juez Instructor de la Depuración de Funcionarios del Ayuntamiento de

GERONA



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 4.990

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º 136 de fecha 6 de julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de NARCISO CLARET BOSACOMA, 60 años, vecina de esta, domiciliada en S. Clara, 7, 3ª. Funcionarios Ayuntamiento.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

M. Reverendillo

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA



Sr. Juez Instructor de expedientes para la depuración de funcionarios Municipales.

GERONA.

INFORME DE REFERENCIA

NARCISO CLARET BOSACOMA

Ni antes ni durante el Movimiento tuvo actividad político social.

Afiliado a la U.G.T. durante el mismo. Observando buena conducta.



El Delegado Provincial

Modesto Reverendo López

FIRMADO
Modesto Reverendo López

DECLARACIÓN DE
D. RAMON TARRES BERTRAN.

En Gerona a Veinticuatro de
Agosto. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. RAMON TARRES
BERTRAN., natural de Gerona.

, de 54. años, de estado
Casado., de profesión Joyero.

vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Bern.

núm. 9., a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce al funcionario D.
Marcos Claret Basacoma, desde hace muchos años y
siempre le ha considerado persona de orden, aun cu-
ando desconoce su ideología política, pues ignora
si ha estado nunca afiliado a partido político algu-
no. Por lo que se refiere al Glorioso Movimiento Na-
cional, las pocas veces que el dicente tuvo ocasión
de hablar con el referido funcionario, le demostró
simpatía por la Causa Nacional y deseos del triunfo
de nuestro Ejército. Que no tiene más que decir, que lo
dicho es la verdad, en la que se afirma y ratifica
y leida que fué esta su declaración por sí mismo,
la encuentra conforme y firma con el Sr. Juez Instruc-
tor y conmigo Secretario de lo que doy Fé.



[Signature]
[Signature]
[Signature]

Ramon Tarres

DECLARACIÓN DE
D. CARLOS SALAZAR CULI.

8
En Gerona a Veintitres de
Agosto. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. CARLOS SALAZAR
CULI., natural de Gerona.

, de 29 años, de estado
Casado., de profesión Empleado.
vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Juan Maragall.

núm. 1., a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-
nientemente, declara: Que conoce al funcionario D.
Narciso Claré Bosacom, desde hace muchos años, con-
siderándole siempre persona de orden, desconociendo
su ideología política. Que con relación al Glorioso
Movimiento Nacional, el dicente desconoce la actua-
ción del referido funcionario por hallarse ausente
de esta Capital durante la dominación roja. Que no
tiene más que decir, que lo dicho es la verdad, en
la que se afirma y ratifica, y leído que fué por sí
mismo esta su declaración la encuentra conforme y
firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario
de que doy Fé.



[Signature]
[Signature]
Juan Maragall

9

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos

10

P U E S T A.

EXCMO. SEÑOR.

Visto el anterior expediente de depuración, instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D. NARCISO CLARET BASACOMA, con destino en la Sección Administrativa y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º. de la Ley de 10 de Febrero y 4º. de la Orden Ministerial de 12 de Marzo ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, de la Delegación Provincial de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S., que D. NARCISO CLARET BASACOMA, es persona afecto a nuestro Glorioso Movimiento Nacional, y a pesar del informe dado por la Comisaría de Investigación y Vigilancia, como en el mismo no se concreta hecho alguno en que fundamente la no adhesión a nuestro Movimiento, ni que constituya delito o falta, así como es cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

En igual forma se expresan las declaraciones juradas de los Señores D. CARLOS SALAZAR CULI y D. RAMON TARRES BERTRAN.

Por lo expuesto es opinión del instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección Administrativa D. NARCISO CLARET BASACOMA, sin imposición de sanción alguna. V. E. no obstante resolverá.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Gerona 2 de Septiembre de 1939.

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



28 SEP. 1939